

(Número 1942.—Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ.

DEL SÁBADO 1.^o DE DICIEMBRE DE 1821.

SANTA CÁNDIDA Y COMPAÑEROS MÁRTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de Santiago.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol à las 7 h. 10', y se oculta á las 4 h. 50'—Debe señalarse el relox al mediodia verdadero 11 h. 49' 17".

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Fernóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 3, 92.	59. 0	N.	Claro.
A las 12 del dia	30, 3, 10.	62. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 2, 96.	63. 5	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHÍA.

1.a Altamar à las 6 h. 7' mad. 2.a Altamar à las 6 h. 43' tard.
1.a Bajamar á las 12 h. 28' mañ. 2.a Bajamar à las 12 h. 57' noche.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Manuel Benjumeda, comandante agregado al E. M. de la plaza.—Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria.—Provisiones: Princesa.—Rondas, Contrarrondas, Vivac, Casillas y Teatros: Milicia Nacional Voluntaria.

GOBIERNO.

LOTERÍA MODERNA NACIONAL.

El dia 29 de Diciembre de 1821 se celebrará sorteo de esta lotería bajo el fondo de 800 pesos fuertes, valor de 200 billetes, à cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán 600 pesos fuertes en los 450 premios que se expresan.—Premios: 1 de 20.000 pfs.: 20.000.—1 de 10.000 id.: 10.000.—1 de 5.000 id.: 5.000.—1 de 2.000 id.: 2.000.—2 de 1.000 id.: 2.000.—4 de 500 id.: 2.000.—9 de 300 id.: 3.700.—12 de 200 id.: 2.400.—19 de 100 id.: 1.900.—400 de 30 id.: 12.000.—Total: premios: 450 : pesos fuertes 60.000.—Las enfermedades que se padecen en algunas provincias impiden se pueda verificar ningún sorteo extraordinario por la obstrucción de las comunicaciones indispensables; y deseando la Dirección satisfacer en parte

los deseos del público, presenta esta variacion de los sorteos comunes para el último del corriente año; creyendo conciliar á los que se intencionan el obtener premios de consideracion con el menor dispendio posible y la mayor probabilidad, por reducirse á 200 los números que entran en suerte.

Representacion de Badajoz.

Señor.—Triste y fatal situación es la de los pueblos, cuando tienen que recurrir al sagrado derecho de la propia conservación para hacer frente á los que encargados de gobernar en ley, razon y justicia, se conducen con tal desarreglo, que hacen ver cercana la opresión y ruina de los gobernados. Tal es el duro estremo en que han puesto á nuestra heroica y paciente nación los ministros de V. M. Ellos han descuidado la ejecución de los decretos más benéficos de las Cortes, privando á los pueblos de las incalculables ventajas que de su observancia les habrían ya resultado: han infringido otros colo- cando en empleos de importancia á hombres ineptísimos, y que ni siquiera prueba habían dado de adhesión al sistema constitucional: han puesto la administración de justicia en manos de jueces contemplativos con los enemigos de la patria, y cueles perseguidores de los que con más entusiasmo la aman, sin que alcance a disculpar sus nombramientos las propuestas hechas por el consejo de Estado contra lo decretado por el Congreso nacional: ellos han usado una tolerancia criminal con los prelados, que substituyendo al báculo la tiza de la discordia, se han dedicado con furor á encender la guerra civil entre nosotros: ellos, abusando de la prerrogativa real, cuyos límites desconocen ó apáretan desconocer, han después arbitrariamente del mando de las armas á los patriotas ilustres en quienes la nación tenía toda su confianza, para colocar en sus puestos á sujetos que distan mucho de ser acreedores á ella: ellos en fin han traído las cosas al extremo funesto y desesperado de tener los pueblos que ponerse en guardia contra el Gobierno para salvar su libertad y prevenir su anonadamiento.

Aun puede que el empeño de conservar sus altos puestos da valor á esos hombres fatales para pintar á V. M. como criminal la aptitud en que se presentan Cádiz, S. Fernando y Sevilla: puede que intenten persuadirle qué es un atentado contra V. M. y contra la Constitución. Pero señor, semejante lenguage es el de la adulación: consulte V. M. su razon ilustrada y los principios del derecho natural y político, y hallará que un gobierno que abandona á la inobservancia unas leyes recientes, que infringe otras, y que abusa de la prerrogativa real para disgustar y alarmar á los pueblos, autoriza á estos para mirar por sí, y obrar con arreglo á las leyes del Supremo Hacedor, que les mandan no solo librarse á toda costa de la tiranía, sino prevenirse contra ella, asegurando de este modo la conservación individual á que todos estamos obligados.

Cádiz, S. Fernando y Sevilla han obrado con arreglo á estos principios indestructibles, pero con suma prudencia; y no dude V. M.

que en ellos esté conforme toda la nación, puesto que son innatos en todos los hombres, y que es general la causa que obliga á los españoles á recurrir á sus primeros y mas reservados derechos. Por lo que hace á Badajoz, podemos asegurar se halla connaturalizado con estas sólidas máximas: ya dió una prueba cuando por fallecimiento del inmortal Arco-Agüero, hizo que recayese la comandancia de las armas en el acreditado patriota D. Gregorio Piquero; y sin duda la habiera repetido si se hubiera visto en el terrible compromiso en que el Gobierno acaba de poner á Cádiz.

El conflicto, señor, no puede ser mayor para V. M. y para los pueblos; y lo mas duro es que estando reunida la representación nacional, no ha ja de tomar parte para salvar la nación de la horrible tempestad que han traído sobre nuestro horizonte los ministros de V. M. Solo dos recursos quedan de bastante eficacia para desvanecer tan furiosa borrasca, y alejar los horribles males que amenazan la monarquía: uno es la mudanza de los desacreditados ministros que nos han puesto en situación tan afflictiva, reemplazándolos con beneméritos y acreditados patriotas, energicos para hacer ejecutar las leyes, y bastante ilustrados para conocer que en no obrando los gobiernos con estrecha sujecion á las leyes y al bien y salud de los pueblos, huye de sus manos la fuerza con que contaban para hacerse obedecer. El otro es, que V. M. designe como uno de los puntos en que deban entender las actuales Cortes extraordinarias la inobservancia é infracciones de la Constitución y de las leyes y decretos, exigiendo la responsabilidad á los ministros, al consejo de Estado y á cuantos en asunto tan grave se hallen en desubierito. Una determinacion violenta pondria al Gobierno en estado de guerra declarada con los pueblos: una medida parcial calmaría el mal en un solo punto, y le dejaría subsistir y aun le acreceria en todo el cuerpo político.

Dignese, pues, V. M. adoptar las dos medidas propuestas que el bien de la patria reclama con urgencia, y se verá en breve suceder la tranquilidad á la agitacion que ahora tiene en fervescencia los ánimos. = Así se lo suplicamos con el mayor encarecimiento; y así nos lo hacen esperar confiadamente los paternales sentimientos de V. M.—Badajoz 9 de Octubre de 1821.—Siguen las firmas.

Diálogo entre un jerezano y un madrileño.

Jer. A Dios, Manolillo. ¡Qué jambre tenía de verte!

Mad. Currito de mi vida ¿cuando has venido?

Jer. Ahora mismo: y... ¿a qué te aciertas á qué vine?

Mad. Toma, á buscar la vida.

Jer. La erraste: he venido por tener la complasencia de conocer personalmente á Tintín.

Mad. Pues entonces ya pués tomar el pendingue y goverte á tu lugar. Jer. ¡Cachiporra!

Mad. No hay mas cachiporra que servir á Dios y buena conciencia. A Tintín ya no le verás enjamás, porque al probecillo se le encasque-

tó en la mollera que los duendes le preseguian, y pa escaparse de sus uñas fué y se metió en una letrina con los pies cacia arriba.

Jer. ¿Y se morió?

Mad. Por decontao : hasta los ojos : como que no alcanzó el olio.

Jer. ¡Que diablura! El Señor haiga recogio la bendita jaima de su merce, y la haiga llevao á su santa efusteria. A Dios Manelillo.

Mad. A Dios. Dá la noticia en Sevilla pa que le jagan las horas.

(Zurriago.)

Cádiz 30 de Noviembre.

Desde las 8 de la mañana de ayer á las de hoy se han sepultado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes :

Hombres 6.—Mujeres 3.—Niños 0.—Niñas 1.—Total 10.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

Dícese que el estraordinario que ha llegado hoy ha traído la sentencia de la causa formada á Cádiz y al puente Suazo, los cuales han sido desterrados á las islas Canarias. Esta noche sale el castillo de S. Sebastian, que va de itinerario, y mañana está ciudad, la de S. Fernando y demás cómplices.—¡Cáscuras!

(Remitido.)

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO 30 DE NOVIEMBRE.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantín inglés *Lare*, cap. Juan Officer, de Londres en 20 días, con vino y cobre, á Lacave. Dos místicos de Algeciras, con carbon, y uno de Huelva; con castañas.

Despachados para salir.—Lugre *Buenaventura*, cap. Pedro de Rentería, para S. Sebastian. Quichemarin Carmen, cap. Juan Ignacio Zahala, para id. Fragata surca *S. Juan*, cap. A. Olsen, para Cartagena. Un místico para Algeciras; dos para Huelva, y uno para Ayamonte.

CRÉDITO PÚBLICO.

Desde el dia 1.^o del mes de Diciembre próximo se admisirán para su renovación en la contaduría de dicho establecimiento en esta provincia los vales reales de las clases de comunes, consolidados y no consolidados de la creacion de Enero, y continuaran recibiendo hasta el último de Enero del año próximo de 1822, en la inteligencia de que este término es improrrogable, y que los de dicha creacion que sean presentados desde el dia 1.^o de Febrero siguiente saldrán perjudicados en sus intereses, segun prescribe la real cédula de 9 de Abril de 1784.—Lo que se avisa al público para noticia de los interesados. Cádiz 29 de Noviembre de 1821.

TEATRO PRINCIPAL.—*Gonzalo Bustos de Lara* (tragedia en 5 actos) Boleras.—Un divertido sainete—A las 7.—Por indisposición de la Sra. Palomino no se puede ejecutar hoy la función dispuesta para su beneficio; y se avisa á los señores que tengan repartidas localidades no hagan uso de ellas interin no se verifica.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.